Gobierno de TLAQUEPAQUE

Gestión Integral de la Ciudad

Dirección de Control de la Edificación

Folio 14627

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad media	LICENCIA DE RUPTURA	180 Dias, 14-05-2023	L-24676

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO TRACTEBEL DGJ, S. A. DE C. V.
CALLE/NUMERO OFICIAL JALISCO, .

COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO
ENTRE LA CALLE LEANDRO VALLE
Y LA CALLE VENUSTAINO CARRANZA

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. ENRIQUE ALBERTO PEREZ ARCINIEGA
REGISTRO Fecha de Actualizacion 28-10-2021
DOMICILIO MEDRANO 2361-A
COLONIA SAN ANTONIO
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 3312510018
BITACORA 3384

M044496 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 24 NOV. 2022 PAGADO HACIENDA MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES ESPECIALES EN LA VIA PUBLICA	LINEAS OCULTAS	CONDUCCIóN DE COMBUSTIBLE (GASEOSO O LIQUIDO)		CADA CONDUCTO POR METRO LINEAL, EN ZANJA HASTA DE 50 CENTIMETROS DE ANCHO. ART. 63-III-1-C	$36.00	ML	194.00	$6984.00
RUPTURAS	AUTORIZACIóN PARA ROMPER PAVIMENTO PARA INSTALACIóN DE CUALQUIER NATURALEZA	RUPTURA CUALQUIER USO	CONCRETO HIDRáULICO	ART. 66 II-A-3	$87.00	ML	194.00	$16878.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	$70.00	Pieza	1.00	$70.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 118-I-P-I	$219.00	pieza	1.00	$219.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIóN MAYOR			64-VIII	$350.00	Unidad	1.00	$350.00

$24501.00

COS: . CUS: . SERVIDUMBRES **FRONTAL: . LATERAL: POSTERIOR: .**

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

LICENCIA DE RUPTURA PARA CONEXION DE GAS NATURAL POR 194.00ML EN CONCRETO. COBRO DE INFRAESTRUCTURA POR 194.00ML. **PARTICIPACION CIUDADANA 264/2022 **DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE 681/2022 **DIR DE GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO 2003/2022 **CFE 735/2022 **SIAPA 1210/22

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 10/11/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente autorizado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Unidos por la Ciudad que Queremos

COPIA

Rev: AFAI
Cuant: GGA
FECHA DE INGRESO: 17-10-2022
FECHA DE DICTAMEN: 15-11-2022